

Con la suscripción del presente documento usted ha solicitado ser Beneficiario de la Tarjeta de Crédito Corporativa de QNT S.A.S. ("QNT") expedida por el Banco Finandina S.A. (el "Banco"). A través de esta solicitud usted autoriza a QNT a proporcionar al Banco toda la información necesaria para que éste adelante las verificaciones a que haya lugar, y para que se adelante un estudio de crédito que podrá resultar en el otorgamiento de un cupo de crédito reflejado en una tarjeta de crédito.

Usted acepta y comprende que QNT no es una entidad financiera, y que, por lo tanto, no se encuentra sometida a vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. La tarjeta de crédito cuya emisión podrá resultar del estudio de crédito correspondiente, equivale a una tarjeta emitida por el Banco que permite al beneficiario o tarjetahabiente realizar giros contra un cupo de crédito que el Banco ha otorgado a QNT. Así, desde el momento en que usted recibe y hace uso de la Tarjeta de Crédito, asume frente a QNT las mismas obligaciones que QNT ha asumido con el Banco, las cuales le serán informadas a través de los canales disponibles de QNT. En consecuencia, se entenderá que Usted está facultado para hacer uso de la Tarjeta de Crédito desde el momento de su habilitación en los sistemas del Banco y hasta el momento en que QNT le comunique al Banco por escrito, su deseo de excluirlo o sustituirlo, o cuando termine el contrato de crédito por cualquiera de las causales estipuladas en el mismo o en la Ley.

Usted acepta y autoriza que QNT cargue mensualmente a su Tarjeta de crédito el valor correspondiente a la cuota de administración, en caso de aplicar, la cual podrá incrementar cada año previa comunicación al cliente.

En consecuencia, Usted será responsable del pago de la totalidad de los importes indicados en el estado de cuenta de la Tarjeta de Crédito, sin que pueda oponer ninguna excepción o defensa basada en su situación personal, ni en el mal uso de la Tarjeta de Crédito, de acuerdo a los términos y condiciones de este contrato, ni la falta de capacidad de pago. En el evento que

QNT, en su calidad de avalista, deba asumir alguna de las obligaciones derivadas de la Tarjeta de Crédito, en favor de Banco, Usted reconoce y acepta que QNT pueda repetir en su contra, llenando los instrumentos de garantía, pagarés y utilizando las demás herramientas legales para perseguir ejecutivamente el pago de la totalidad de las obligaciones insolutas.

QNT podrá limitar y/o aumentar el monto del uso del cupo del crédito, y establecer límite al uso de la Tarjeta de Crédito, de conformidad con sus políticas internas, bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato y en la Ley.

QNT y el Banco podrán negarse a la eventual solicitud de aumento de cupo de crédito, así como revocar o cancelar el mismo, en cuyo caso se le informará debidamente las razones de tal negativa o decisión. El monto que en definitiva constituya el límite o Cupo de crédito aprobado le será indicado debida y oportunamente por QNT. Usted se obliga a no exceder el límite o Cupo de crédito aprobado otorgado por QNT y, en caso de que se autorice cualquier sobregiro, quedará obligado a pagar el monto íntegro del mismo, incluyendo los intereses convencionales, intereses moratorios y comisiones que correspondan, de ser el caso.

En caso de que el cliente incurra en mora a partir de la fecha límite de pago, el cliente asumirá los gastos derivados del despliegue de gestión de cobranza que realice QNT hasta el día de la normalización de la obligación, Dichos gastos de cobranza podrán variar dependiendo la etapa y altura moratoria de la obligación.

QNT se reserva el derecho a modificar las tarifas aquí dispuestas, las cuales serán previamente informadas.

**Autorización de entrega de documentos y aceptación de tarjeta de crédito:** Manifiesto y acepto las siguientes condiciones especiales convenidas con QNT: 1) Que he diligenciado y entregado a QNT la solicitud de tarjeta de crédito para el proceso de estudio de crédito, así mismo he aceptado y firmado un pagaré en blanco y su carta de instrucciones. 2) En caso de que por razones propias de QNT, la tarjeta de crédito

que me haya sido entregada no pueda ser activada, acepto ser responsable de la destrucción del plástico, así como de las consecuencias que se puedan derivar por la omisión de esta obligación. 3) Autorizo a QNT de forma permanente e irrevocable, para que comparta con el Banco que emite esta tarjeta de crédito y con el operador de entrega de tarjetas correspondiente, la información financiera y de contacto necesaria para ejecutar esta vinculación. 4) Declaro que conozco y acepto que la tarjeta de crédito entregada se encuentra inactiva y expresamente autorizo a QNT y/o al Banco para que, de ser el caso, realice la activación automática de la misma. Si el Banco no genera la activación de la tarjeta, podré solicitar dicho proceso a través de la línea telefónica de QNT. 5) Autorizo a QNT a bloquear, limitar, cancelar y/o suspender mi tarjeta de crédito de forma unilateral. 6) Declaro haber comprendido y aceptado los términos y condiciones de manejo y uso de la tarjeta de crédito que me han sido proporcionados.

**Prelación de pagos:** En caso de que usted cuente con un producto adicional en QNT incluidos los generados en virtud de un acuerdo de pago, se aclara que los pagos realizados a esta Compañía serán aplicados conforme al siguiente orden de prelación: A) En caso que la Tarjeta de Crédito registre saldo en mora o saldos pendientes el valor del pago recibido será destinado a su pago hasta el límite del saldo o cuota pendiente teniendo en cuenta el siguiente orden: i) cobros a nombre de terceros ii) Cuotas de administración, iii) Gastos de cobranza iv) intereses moratorios, v) intereses corrientes, vi) capital. B) Una vez sea cubierto dicho valor, el saldo restante se aplicará al(los) producto(s) restante(s). En caso de que la Tarjeta de Crédito se encuentre al día,

el valor será aplicado a los productos adicionales que usted registre en QNT.

**Aplicación de pagos y tiempos de reflejo en la tarjeta de crédito:** Los pagos realizados por el cliente a la Tarjeta de Crédito serán registrados por QNT y posteriormente reportados al Banco emisor para su aplicación al saldo de la obligación. El cliente acepta y entiende que este proceso podrá tomar hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la confirmación del pago, tiempo durante el cual el Banco procederá a aplicar el pago y, en consecuencia, a actualizar el saldo y liberar el cupo disponible de la tarjeta de crédito.

En consecuencia, durante dicho periodo el pago podrá no verse reflejado de manera inmediata en el cupo disponible o en el estado de la obligación, sin que ello implique incumplimiento por parte de QNT o del Banco.

**Valor de servicio de Protección Riesgo Deudor:** Mediante la firma del presente contrato Usted autoriza y acepta el cobro derivado del servicio de Protección Riesgo Deudor, fianza subsidiaria prestado por FGA FONDO DE GARANTÍAS S.A. ("FGA") como mecanismo de cobertura del riesgo de crédito, el cual se efectuará según las condiciones definidas al momento del desembolso, sin que haya lugar a devolución o reintegro por prepago de la obligación crediticia.

Igualmente, declara conocer que, en caso de incumplimiento de la obligación crediticia, FGA pagará la cobertura conferida al otorgante del crédito, según el porcentaje de cobertura pactado. En consecuencia, reconoce que el pago que llegare a realizar FGA no extingue parcial, ni totalmente la obligación.

Firma Solicitante

No. Documento

Tipo de documento de identificación C.C [ ] C.E [ ]

Fecha: